

Se dio cuenta de un oficio e instruccion, en la que se previene la forma y regla que deve observarse para el repartim<sup>to</sup> del subsidio del comercio y la cantidad que ha correspondido pagar en el presente año

Se dio cuenta de una circular del 1.<sup>o</sup> Intend<sup>te</sup> de G<sup>o</sup> del actual por la qual al d. ch. ha tenido abien esclusa del pago de la contribucion del subsidio a los Arrend<sup>os</sup> de Caraj y finca y a los Arrend<sup>os</sup>; como tambien a los Abogados y Escrib<sup>os</sup> y Procura dores

Se dio cuenta de otra circular del 1.<sup>o</sup> Intend<sup>te</sup> de G<sup>o</sup> del actual por la qual se manda que no se abone del fondo de propios otros correspond<sup>os</sup> que el cog. no sea del mismo ramo

Se dio una circular del Com<sup>te</sup> Gral de la Prov<sup>o</sup> por la que se previene que no sean incluidos en el servicio de quintas los extrangeros aunque hay bi por hayan nacido en España

Se dio cuenta de un oficio del 1.<sup>o</sup> Intend<sup>te</sup> en contestacion a una solicitud hecha por el Rematador de Alcabala de aquel Mun<sup>o</sup> y satisfaciendo a un<sup>ta</sup> dudada sobre que deve cobrar alcavala; y se mandó por el d. ch. se entere al Mun<sup>o</sup> de lo contenido de dho oficio p.<sup>o</sup> su inteligencia

Con lo que se concluyo este Acto que firmo el Sr. Presidente y Regidor mayor moderno =

Manos

Cristobal Gallan

El

Franco javier

Faen

